

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
Universidad de Murcia

2497 Extracto de la Resolución R-661/2022, de 12 de mayo, del Rector de la Universidad de Murcia por la que se aprueba la convocatoria de becas para Auxiliares de Conversación de Lengua Extranjera en la Universidad de Murcia durante el curso 2022/2023.

BDNS (Identif.): 626780

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/626780>)

1. Personas beneficiarias:

Personas físicas que sean hablantes nativos de lenguas ofertadas en la convocatoria y que reúnan los restantes requisitos previstos en esta.

2. Objeto:

Becas formativas para auxiliares de conversación de lenguas extranjeras en la Universidad de Murcia.

3. Bases reguladoras:

Resolución R-661/2022, de 12 de mayo, del Rector de la Universidad de Murcia por la que se aprueba la convocatoria de becas para auxiliares de conversación de lengua extranjera en la Universidad de Murcia durante el curso 2022/2023.

4. Número y cuantía de ayudas:

18 becas de 700 euros/mes cada una de ellas, desde el 1 de octubre 2022 hasta 30 de junio 2023.

5. Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el 10 de junio de 2022.

6. Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se cumplimentarán por medio de instancia básica en la Sede Electrónica de la UMU y presentación a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia (URL: <https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam>), sin perjuicio de otros medios de presentación previstos en la convocatoria como igualmente admisibles.

Murcia, 12 de mayo de 2022.—El Rector de la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz.